



GENERALIDADES

El Congreso se ocupa de la siniestralidad laboral

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el pasado día 2 de octubre una moción de IU-ICV, enmendada por el PSOE, en la que insta al Gobierno a adoptar antes de abril de 2008 una batería de medidas para combatir la siniestralidad que afectan a los ámbitos judiciales, de inspección de trabajo y empresarial.

Esta moción es consecuencia de la interpelación urgente que el grupo parlamentario dirigió al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, quien reconoció que las cifras de siniestralidad laboral siguen siendo "una sangría radicalmente inaceptable", si bien aseguró que se están reduciendo "de forma sostenida", especialmente en el caso de los accidentes mortales, pese al progresivo incremento de los ocupados.

En este sentido, el texto aprobado por el Congreso insta al Gobierno a impulsar el cumplimiento del protocolo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores.

El texto de la interpelación puede descargarse (47 páginas) de:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_286.PDF

La moción está disponible (55 páginas) en:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_288.PDF

Después de la tempestad...

Este verano, a falta de incendios y otras noticias típicamente veraniegas, los periódicos han dedicado abundante espacio a las actuaciones de la Seguridad Social, la Policía Judicial y la Fiscalía Anticorrupción, entre otros, para discernir si una determinada mutua había actuado de forma un tanto heterodoxa en su misión de cuidar de los caudales públicos que administraba. Como en los medios de comunicación, siempre apresurados, a veces se cuela algún gazapo, nada mejor que acudir a la versión oficialísima dada por el Secretario de Estado del ramo ante el Congreso de los Diputados, en una comparecencia que tuvo lugar el 18 de setiembre de 2007. Léanla con atención porque no tiene desperdicio.

http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO_888.PDF

NIOSH: sus estudios de campo, al alcance de todos

Aunque la misión básica del NIOSH norteamericano es la investigación, la ley (artículo 20.a.6 de la ley OSHA de 1970) le otorga el deber de atender demandas concretas de las empresas y de los trabajadores o sus representantes para determinar si una sustancia empleada en la empresa puede constituir un riesgo para la salud en las condiciones en las que se usa; natural-

mente, ese deber conlleva el correlativo derecho de NIOSH de acceder a la empresa cuando tal demanda se ha producido. Esta disposición legal, que hace posible que los técnicos de NIOSH tengan en la práctica un acceso continuado a las empresas y no se vean limitados a practicar la prevención de salón, tiene como resultado unos interesantes informes (Health Hazards Evaluations, HHE) que se hacen públicos y pueden consultarse en la siguiente dirección, donde se da también una información detallada sobre el procedimiento a seguir para solicitar la intervención de NIOSH:

<http://www.cdc.gov/niosh/hhe/default.html>

Seguridad y salud en el Reino Unido

Los súbditos de su Graciosa Majestad británica suelen mostrarse orgullosos de que sus estadísticas de siniestralidad sean, con diferencia, las mejores de Europa. A ello contribuye, sin duda, un sistema estadístico que no contabiliza como accidentes de trabajo casi ningún accidente de tráfico ocurrido en jornada laboral (ni in itinere), que tampoco cuenta los infartos ocurridos en el trabajo (cosa bastante habitual, por otra parte) y que tiene una tasa de declaración estimada del 50% (sólo se declara uno de cada dos accidentes ocurridos). Pero también tiene su importancia un sistema preventivo nacional basado en una ley vigente desde 1984 (que fue en buena medida la inspiradora de la directiva marco de 1989), un sistema de inspección altamente especializado cuando hace falta, pero que deja los problemas banales en manos de las autoridades locales, un soporte científico de primerísima categoría y unos mecanismos de información de una calidad admirable. Si les interesa, pueden hacerse una idea del sistema inglés en este magnífico folleto (52 páginas):

<http://www.hse.gov.uk/pubns/ohsingb.pdf>

Y estos son sus planes para el bienio 2007/2008 (30 páginas):

<http://www.hse.gov.uk/aboutus/plans/hscplans/0708/plan0708.pdf>

Entre estos planes se encuentra la unificación de la Health and Safety Comisión (órgano político) y el Health and Safety Executive (órgano técnico de inspección, asesoramiento e investigación). Como es habitual (en el Reino Unido), el primer paso ha sido efectuar una consulta pública:

<http://consultations.hse.gov.uk/inovem/gf2.ti/f/3938/118373.1/PDF/-/CD210.pdf>

Lo que (costumbre inglesa) suele ir seguido por dar publicidad a las respuestas:

<http://www.hse.gov.uk/aboutus/hsc/meetings/2007/170407/c36.pdf>

Finalmente decide el Gobierno de su Majestad. Veremos qué decide.

Clásicos no muy populares

Uno de los libros que, a nuestro modesto juicio, todo prevencionista debería haber leído es la obra de Friedrich Engels titulada "*Las condiciones de la clase obrera en Inglaterra en 1844*". El libro fue el resultado de las observaciones de Engels durante su estancia en Manchester (1842-1844) a donde le envió su padre en un vano intento de sacar de la cabeza de su retoño las ideas revolucionarias que tanto preocupaban a su progenitor. La obra describe con gran detalle no sólo las miserables condiciones de vida y trabajo de la clase obrera en la Inglaterra de la época, sino los orígenes de la revolución industrial y las luchas de los trabajadores y algunos filántropos para mejorar la situación. Hoy en día, gracias a la filantropía internáutica, ya no es necesario revolver en viejas bibliotecas para encontrar maravillas como ésta. Basta con descargarlas de internet, donde puede hacerse en inglés:

<http://www.gutenberg.org/etext/17306>

Y también en castellano:

<http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/situacion/situacion.doc>

Ya que hemos citado a los filántropos, uno de los más interesantes de la época fue Robert Owen (1771-1858), quizá el más destacado representante del hoy casi olvidado socialismo

utópico. Lo que hace interesante al personaje es que no sólo se dedicó a filosofar, sino que en sus fábricas puso en práctica sus teorías, dejando boquiabierto a media Europa, que no daba crédito a sus ojos al ver que era *realmente* posible ganar dinero sin explotar salvajemente a los obreros. Una breve biografía de Robert Owen puede leerse en:
<http://www.ibe.unesco.org/publications/ThinkersPdf/owens.pdf>

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

En algunas ocasiones (ver ERG@nline nº 29 y 33) nos hemos referido a que, en Francia, convencido el legislador de que no hay forma humana de evitar que algunos accidentes de trabajo y muchas enfermedades profesionales se “deslicen” desde el régimen de accidentes de trabajo hacia el régimen general y acaben siendo asumidos por este último, ya hace algunos años decidió cortar por lo sano y establecer una compensación automática entre ambos regímenes. Así, el artículo 176.1 del Código de la Seguridad Social establece la obligación de que, anualmente, el régimen de accidentes de trabajo compense al régimen general en una cantidad que fija anualmente el parlamento en la Ley de Financiación de la Seguridad Social. La compensación crece rápidamente, lo que sugiere que los legisladores sospechan que hay mucho gato que pasa por liebre: de 300 millones de euros en 2002, a 410 millones en 2007. El texto legal (ver artículo 120) está disponible en:
http://www.legifrance.gouv.fr/imagesJOE/2006/1222/joe_20061222_0296_0001.pdf

Los interesados pueden encontrar el texto del citado artículo 176.1 en:
<http://www.legifrance.gouv.fr/>

Hay que entrar en “Codes”, luego en “Code de la Sécurité Sociale” y allí buscar el artículo 176.1. Es engorroso pero funciona muy bien.

SEGURIDAD

Evaluación de riesgos en máquinas

Las máquinas están en el origen de muchos accidentes graves. De ahí la importancia de analizar correctamente sus riesgos, lo que no es sencillo. Esta guía (15 páginas), procedente del IRSST canadiense, presenta una metodología simple pero efectiva para llevar a cabo la evaluación de riesgos de máquinas, siempre y cuando el usuario tenga una formación previa adecuada.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/MachDangereuses.pdf>

Seguridad en el espacio

Aunque sea un puesto de trabajo muy poco habitual, los astronautas también son trabajadores y a ellos deben también aplicárseles los principios de la protección de la seguridad y la salud en el trabajo, teniendo en cuenta que algunos de sus riesgos (por ejemplo, chocar con un meteorito) son realmente poco corrientes. En este informe (119 páginas) elaborado para la NASA por un grupo de expertos, se analizan los riesgos de la Estación Espacial Internacional y las posibles soluciones.

http://www.nasa.gov/pdf/170368main_IISTF_Final_Report_508.pdf

Carretillas elevadoras y peatones: cada uno por su lado

Desgraciadamente, es frecuente que las carretillas elevadoras den lugar a atropellos de peatones dentro de los centros de trabajo. Una de las medidas preventivas básicas para evitar este riesgo es ordenar la circulación de peatones y carretillas de manera que circulen por vías lo más separadas posible. Este documento (24 páginas) procedente del IRSST canadiense da ideas útiles para conseguir el objetivo citado.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-498.pdf>

Transporte interior: los empresarios, poco conscientes de los riesgos

Dentro de los centros de trabajo los equipos de transporte, desde carretillas manuales hasta camiones, pasando por un amplio espectro de vehículos, son un riesgo frecuente. Para conocer el nivel de concienciación al respecto de los empresarios británicos, el HSE encargó este estudio (39 páginas) del que se deduce que los empresarios *dicen* que se trata de un problema muy importante, pero hacen más bien poco para prevenirlo.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr523.pdf>

Seguridad en el empleo de cintas transportadoras

No es extraño que las cintas transportadoras provoquen accidentes graves e incluso mortales. En Quebec (Canadá), preocupados por el tema, crearon una comisión para investigarlo y como resultado de sus trabajos podemos disponer ahora de este interesante documento (75 páginas) que sin duda será de utilidad a quienes tengan en su empresa una instalación de estas características.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/RG-490.pdf>

El tráfico como riesgo laboral

Empezando por el número 1 de ERG@nline y terminando en el número 62, en muchísimas ocasiones nos hemos referido al problema de los accidentes de tráfico, muchos de los cuales también son de trabajo por lo que constituyen uno de los riesgos laborales más importantes, especialmente por lo que se refiere a los accidentes graves y mortales. En Estados Unidos también preocupa el tema, como atestigua este informe (76 páginas) promovido por NIOSH, en el que se analizan las actuaciones preventivas llevadas a cabo en diversos países.

<http://www.cdc.gov/niosh/contract-reports/WORS/WORS-04-10-2007.pdf>

Prevención de caídas en tanques de almacenamiento

A veces es necesario subir a los tanques de almacenamiento, muchas veces de considerable altura, lo que puede conllevar importantes riesgos de caída. Este breve folleto (2 páginas), editado por el American Petroleum Institute (API) resume las principales medidas preventivas.

http://www.api.org/ehs/health/upload/fall_prevention_factsheet.pdf

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

REACH España, dígame

El gobierno español se ha apresurado a poner en marcha una página web sobre REACH, con el fin de atender las necesidades de información que generan los importantes cambios a que dará lugar la puesta en marcha de tan complejo reglamento. La dirección es:

http://reach-info.es/centro_reach/index.htm

Por otra parte, y debido a la complejidad de REACH, puede que les sea útil este resumen, claro y completo, elaborado por el INRS francés.

[http://www.dmt-prevention.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TC%20112/\\$File/TC112.pdf](http://www.dmt-prevention.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TC%20112/$File/TC112.pdf)

Protección respiratoria contra los bioaerosoles

Esta guía (40 páginas), elaborada por el IRSST canadiense, se dirige a todos los responsables de la protección respiratoria de los trabajadores contra los bioaerosoles, sean o no infecciosos y se orienta a dar recomendaciones para la selección del tipo de protección más adecuado a cada situación.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/RG-497.pdf>

Un complemento interesante al documento anterior puede ser esta guía práctica de protección respiratoria, también procedente el IRSST. Es de carácter general (es decir, no limitada a los bioaerosoles), pero con la misma orientación práctica que la anterior.

http://www.csst.qc.ca/NR/rdonlyres/A3343F3D-6E52-46BF-B627-FAA0788B456A/2936/dc_200_1635_2.pdf

ERGONOMÍA

Problemas musculoesqueléticos laborales : back to basics

De vez en cuando es recomendable revisar los principios básicos, algo siempre útil para no encasillarnos en aquello que aprendimos hace años y que puede que ya no sea tan verdad como imaginábamos. A este fin puede ser útil este excelente documento (60 páginas) elaborado para el IRSST canadiense.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/RG-126.pdf>

Prevención de problemas musculoesqueléticos por movimientos repetitivos

La creación en el seno de la empresa de grupos específicos de trabajo con el objetivo de resolver determinados problemas es una metodología algo antigua (¿se acuerdan de los “círculos de calidad?”), pero no por ello menos útil si se gestiona adecuadamente. Ahora el IRSST canadiense propone resolver los problemas musculoesqueléticos a través de lo que ellos llaman los “*Grupos ERGO*”; ¿por qué no? Si la idea les atrae, este manual de 113 páginas les guiará por el camino de crear y gestionar eficazmente estos grupos.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/Ergo.pdf>

Problemas musculoesqueléticos asociados a tareas de ciclo largo

Tal como ocurre con las tareas repetitivas, las tareas variadas de ciclo largo, que constituyen un modo de trabajo habitual en las empresas, pueden dar lugar a problemas musculoesqueléticos. Esta guía puede ser de utilidad a ergónomos y prevencionistas en general para el análisis de tareas de ciclo largo en relación con la posible producción de problemas musculoesqueléticos. La orientación es eminentemente práctica (80 páginas).

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/RG-483.pdf>

PSICOSOCIOLOGÍA

Condiciones de trabajo en la gran distribución

Dos estudios llevados a cabo en dos cadenas canadienses de grandes almacenes permitieron diagnosticar los riesgos físicos y los riesgos psicosociales a los cuales están expuestos los trabajadores. El primer estudio estaba básicamente orientado a las personas que manejan cargas, mientras el segundo se dirigía principalmente a los vendedores. Como resultado del estudio se ha producido esta guía práctica de prevención (46 páginas) que puede ser de utilidad a quienes estén relacionados con el sector.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/RG-484.pdf>

Las actitudes de los franceses frente al trabajo

Desde hace algunos años una empresa de servicios empresariales y una consultora elaboran un interesante barómetro sobre cómo se sienten los franceses en el trabajo. Esta es la versión del año 2006 (15 páginas) :

<http://www.accorservices.com/FR/Documents/francedossierbarometre2006.pdf>

Desgraciadamente, para el año 2007 sólo han hecho pública esta raquítica nota de prensa:

http://www.accorservices.com/FR/Press/Documents/2007/0605_BarometreFR.pdf

MEDICINA DEL TRABAJO

Identificación y gestión de las intoxicaciones por pesticidas

Aunque la quinta edición de esta obra editada por la EPA norteamericana data ya de 1999, la importancia del tema y el hecho de que ahora esté disponible también en castellano, creemos que la hacen merecedora de que la incluyamos en nuestra selección. Se trata de un libro (238 páginas) dirigido a los médicos generales que, según el prólogo de la obra, en los Estados Unidos *tampoco* suelen recibir una formación adecuada para diagnosticar las enfermedades profesionales cuando se encuentran con ellas. La obra está orientada a los efectos de las intoxicaciones *agudas* por pesticidas, no sólo porque el tema de los efectos crónicos es mucho más complejo, sino sobre todo porque un tratamiento adecuado de los efectos agudos es una prevención excelente de los efectos crónicos. La obra está disponible en inglés en:

<http://www.epa.gov/pesticides/safety/healthcare/handbook/handbook.pdf>

En castellano sólo puede descargarse capítulo a capítulo desde:

<http://www.epa.gov/oppfead1/safety/spanish/healthcare/handbook/handbook.htm>

ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

Fibras minerales artificiales de carácter silíceo: exposición de los trabajadores y del público

En las últimas décadas la progresiva eliminación del amianto como material de uso común en muchas aplicaciones ha potenciado en gran medida la extensión del empleo de las fibras minerales artificiales, supuestamente menos peligrosas, en muchas de las aplicaciones tradicionales del amianto. Dado que estas fibras están lejos de carecer de toxicidad (algunas son incluso sospechosas de ser cancerígenas), un conocimiento detallado de la magnitud de la exposición a las mismas es imprescindible. Este informe, elaborado por un grupo de expertos para la Agencia Francesa para la Seguridad Sanitaria del Medio Ambiente y del Trabajo (AFFSET) y publicado en abril de 2007, tiene 290 páginas.

http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/984122194670525373692769644950/fibres_minerales_artificielles_siliceuses_2007.pdf

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Ejemplos de que la seguridad es un buen negocio

Ya comentamos en el número 42 de *ERG@nline* que el HSE británico continuaba empeñado en una de sus ideas estratégicas: hacer llegar a los empresarios la buena nueva de que la seguridad es un buen negocio. En esta misma línea se inscribe este estudio (54 páginas) elaborado para el HSE por una empresa consultora; en él se presentan seis ejemplos concretos de empresas en las que las mejoras preventivas han tenido un rendimiento económico medible. Disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/RESEARCH/rrpdf/rr504.pdf>

La “norma” OHSAS 18001 se hace mayor

Con la remodelación a la que ha sido sometida recientemente, la mal llamada “norma” OSHAS 18001 ha alcanzado la verdadera categoría de norma británica, habiendo sido reconocida co-

mo tal por el organismo británico de normalización, BSI British Standards; a partir de ahora, pues, será correcto referirse a ella como una “norma” en sentido estricto.

La ya norma, conforme a la cual ya se han certificado más de 16.000 organizaciones en todo el mundo, debe su éxito al hecho de que responde adecuadamente a la demanda de las grandes empresas interesadas en contra con una norma certificable que promueva la integración de los sistemas de gestión de la prevención, la calidad y el medio ambiente gracias a la compatibilidad de la norma OSHAS 18001 con la ISO 9001 y la ISO 14001.

Entre los principales cambios efectuados en la versión 2007 debe destacarse el mayor énfasis que se hace en la “salud” y no sólo en la “seguridad”. Desgraciadamente este tipo de documentos se venden a peso de oro (o quizá más), motivo por el cual no suelen estar disponibles gratuitamente en internet; en este caso el precio es de 50 libras esterlinas (unos 75 euros). Los interesados pueden consultar la nota de prensa de BSI en:

<http://www.bsi-global.com/en/About-BSI/News-Room/BSI-News-Content/Disciplines/Risk-Management/BS-OHSAS-180012007/>

Varias organizaciones han publicado comparaciones entre la versión nueva y la anterior. Estas son algunas de ellas:

http://www.es.sgs.com/es/ssc_ohsas_18001_comparison_chart.pdf

http://www.inlac.org/documentos/20_foro_2007.pdf

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Fuentes de información sobre condiciones de trabajo y su relación con la seguridad y la salud

El presente estudio, procedente del IRSST de Québec (Canadá), tiene como objetivo identificar y describir las fuentes de datos, disponibles en inglés o francés, que pueden permitir establecer lazos directos entre las condiciones de trabajo y los daños a la salud o la seguridad en el trabajo. Aunque el destinatario declarado del trabajo sean los investigadores canadienses, puede ser de utilidad a los estudiosos de otras latitudes. Se recogen datos de 20 fuentes distintas. El trabajo se ha estructurado en dos documentos; el primero (60 páginas), sintetiza lo hallado:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-495.pdf>

En el segundo documento (170 páginas) se dan los resultados detallados:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-496.pdf>

LA CUEVA DE HÉRCULES

Acoso moral en el trabajo. Guía de prevención y actuación frente al mobbing

Aunque, como dice Marie-France Irigoyen, “podemos considerar que el acoso moral es inherente a la condición humana y que siempre ha existido en los lugares de trabajo”, lo cierto es que ahora se habla de él y antes pasaba desapercibido o, al menos, no merecía la atención de los medios de comunicación.

En España, y a pesar de varios intentos parlamentarios fallidos, todavía no existe una regulación específica de carácter jurídico sobre el acoso moral en el trabajo, si bien debe considerarse un progreso significativo el realizado por la Ley 62/2003 que, al trasponer la Directiva 2000/78/CE, define el acoso como “*toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo*”. La aludida inexistencia no significa, sin embargo, que no haya protección jurídica frente al mobbing, ya que existen diversas vías de conseguir esa protección a falta, eso sí, de una regulación específica que, más pronto que tarde, llegará. A este respecto, resulta premonitorio constatar que en un número no despreciable de convenios colectivos empiezan a incluirse cláusulas encaminadas a controlar el problema.

Desde la perspectiva de los prevencionistas puros, sin embargo, lo esencial es poner la venda antes de que haya herida y, en ese sentido, el libro que hoy comentamos se queda a medio camino ya que dedica bastante menos atención a la prevención que a la reparación jurídica del daño causado.

Los primeros capítulos (aproximadamente un tercio del libro, unas 50 páginas aproximadamente) están dedicados a la actuación preventiva (actuación de los servicios de prevención, evaluación de riesgos, políticas antiacoso moral en la empresa); el resto se orienta hacia la resolución jurídica del problema: tutela administrativa, social, contencioso-administrativa, civil y penal, medidas cautelares, medios de prueba, indemnización. En resumen, un libro más orientado a juristas que a prevencionistas, pero en el que estos últimos pueden encontrar ideas de interés.

La autoría es colectiva, y corresponde al *Observatorio Vasco sobre el Acoso Moral en el Trabajo*, una interesante iniciativa de un grupo de profesionales formado por abogados, médicos, psicólogos, inspectores de trabajo, letrados de la Seguridad Social, jueces y fiscales con amplia experiencia en el tema. Para más información pueden consultar su página web:

<http://www.letterapublicaciones.com/observatorio/>

El libro puede adquirirse en librerías o en la página web de la editorial al precio de 35 euros (*4% IVA):

<http://www.letterapublicaciones.com/index.aspx>

EL TRABAJO EN EL ARTE

Sorolla y el trabajo

Podría decirse que Sorolla está de moda. A la reciente inauguración en el Museo Thyssen-Bornemiza de Madrid de la exposición *Sargent-Sorolla*, que presenta en paralelo la carrera de ambos pintores, se une ahora (7 de noviembre) la apertura en Valencia (Centro Cultural Bancaja) de una exposición en la que se exponen por primera vez en España los catorce grandes lienzos murales que pintó Joaquín Sorolla para la Hispanic Society de Nueva Cork, un trabajo de ocho años que concluyó en 1919.

Algunas de las obras de Sorolla representan personas trabajando, por lo que hemos efectuado para ustedes una pequeña selección, que les presentamos ordenada cronológicamente:

La vuelta de la pesca

1894. 265 x 325 cm. Museo de Orsay. París. Francia.

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=6.595&field=2>

Y aún dicen que el pescado es caro

1894. Casón del Buen Retiro. Madrid. España.

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=23.644&field=2>

Pescadores valencianos

1895. 65 x 85 cm. Colección particular.

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=32.778&field=2>

Pescadores recogiendo las redes

1896. 67 x 88 cm. Museo de Arte Moderno. Roma. Italia.

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=32.779&field=2>

Cosiendo la vela

1896. 220 x 302 cm. Museo de Art Moderna a Ca'Pesaro. Venecia

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=32.783&field=2>

Encajonando pasas

1901. 88 x 126 cm. Colección particular.

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=32.788&field=2>

Tejiendo las redes

1901. 162 x 131 cm.

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=37.110&field=2>

Segadora de Asturias

1903. Óleo sobre lienzo. 67 x 99 cm. Fundación Museo Sorolla. Madrid. España.

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=36.903&field=2>

Cosiendo la vela

1904. 93 x 130 cm

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=32.800&field=2>

Bueyes en la playa

1914. Óleo sobre madera. 71 x 101 cm

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=37.050&field=2>

La pesca del atún-Ayamonte

1919. 349 x 485 cm. The Hispanic Society.

<http://212.81.128.112:8080/4DPict?file=20&rec=32.840&field=2>

NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@mtas.es . Asimismo, si desea recibir Erg@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@mtas.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 29 de noviembre de 2007.
3. ERG@nline está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:
<http://www.mtas.es/insht/ergaonline/ergaonline.htm>

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Programa de Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.